

un presupuesto de ejecución por contrata de un millón trescientas ochenta y seis mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos (1.386.499,82 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 2) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintisiete mil setecientos veintinueve pesetas con noventa y nueve céntimos (27.729,99 pesetas), deberán presentarse en la oficina antes indicada antes de las doce horas del día 9 de octubre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en la misma, a las trece horas del día 13 de octubre de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente; El Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales; El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector.—  
2.639.

*RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de ampliación del pueblo de Villalba-Calatrava en la finca «Encomienda de Mudela» (Ciudad Real).*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Ampliación del pueblo de Villalba-Calatrava en la finca «Encomienda de Mudela» (Ciudad Real)», con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones seiscientos treinta y dos mil quinientos veintidós pesetas con cuatro céntimos (2.632.522,04 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos, a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (52.650,44 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas treinta minutos del día 9 de octubre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 16 de octubre de 1961 ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales, El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aque-

llas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector.  
3.640.

*RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de urbanización del pueblo Santa Quiteria en la finca «Santa Quiteria y El Rostro» (Ciudad Real).*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Urbanización del pueblo de Santa Quiteria, en la finca «Santa Quiteria y El Rostro» (Ciudad Real)», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón cuatrocientas cincuenta y cinco mil trescientas noventa y nueve pesetas con noventa y seis céntimos (1.455.399,96 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en los que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2) y en la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, número 2).

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintinueve mil ciento ochenta pesetas (29.108 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 9 de octubre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 16 de octubre de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales; El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector.  
3.638.

## MINISTERIO DEL AIRE

*RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta pública para la adquisición de efectos de vestuario con destino al Escuadrón Paracaidistas del Servicio de Intendencia de este Ejército.*

Se anuncia subasta pública para la adquisición de efectos de vestuario con destino al Escuadrón Paracaidistas del Servicio de Intendencia de este Ejército por un importe de 285.000 pesetas, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar:

- 500 p./ de tobilleras elásticas.
- 500 p./ de tobilleras de cuero.
- 500 p./ de rodilleras elásticas.
- 400 u./ de cascos chichoneras.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, Romero Robledo, número 8, cuarta planta, Sector Norte.

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) el día 4 de octubre de 1961, a las doce y media de la mañana.

Determinando los pliegos de condiciones que será preciso para tomar parte en esta subasta, la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas deberán ser entregadas en la Secretaría de esta Junta hasta el día 25 de septiembre de 1961, a las doce horas, mediante recibo y bajo lema, una muestra de dos unidades.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de septiembre de 1961.—El Teniente Coronel, Secretario, José Prado Hervás.—7.209.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1961.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,850	60,030
1 Dólar canadiense .....	58,057	58,231
1 Franco francés nuevo .....	12,172	12,208
1 Libra esterlina .....	168,285	168,791
1 Franco suizo .....	13,870	13,911
100 Francos belgas .....	120,234	120,595
1 Marco alemán .....	14,977	15,022
100 Liras italianas .....	9,642	9,670
1 Florín holandés .....	16,569	16,618
1 Corona sueca .....	11,546	11,580
1 Corona danesa .....	8,687	8,713
1 Corona noruega .....	8,404	8,429
100 Marcos finlandeses .....	18,651	18,707
1 Chelín austriaco .....	2,319	2,325
100 Escudos portugueses .....	209,523	210,153

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO 1615/1961, de 20 de julio, por el que se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar directamente la ejecución de las obras del proyecto de ampliación de la Oficina de Información de Turismo en Nueva York.

Por la Dirección General de Turismo se precisa ejecutar las obras del proyecto de ampliación de la Oficina Española de Turismo en Nueva York, habilitando el piso primero del edificio en que está instalada y mejorando los servicios actuales, permitiendo así la ocupación de los nuevos locales recientemente arrendados.

Por tener que realizarse estas obras en Nueva York, es de aplicación lo establecido en el apartado doce del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a la redacción dada al mismo

por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, concertando mediante contratación directa la ejecución de las obras del citado proyecto.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar directamente, con excepción de las solemnidades de subasta y concurso, la ejecución de las obras del proyecto de ampliación de la Oficina de Información de Turismo en Nueva York, por un importe de un millón ciento ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesetas.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, concepto veintiocho del Presupuesto de «Póliza pro Turismo» del vigente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
GABRIEL ARIAS SALGADO Y DE CUBAS

## ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcolea de Cinca por la que se anuncia subasta para contratar las obras de cuatro viviendas para Maestros y un Grupo escolar de cuatro Escuelas unitarias.

A las trece horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde Presidente o persona en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para contratar las obras de construcción de cuatro viviendas para Maestros y un grupo escolar de cuatro Escuelas unitarias. El tipo de licitación será el de un millón ciento cinco mil seiscientos veintisiete pesetas, (55 por 100), a que asciende el presupuesto de ejecución material y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones superiores a la expresada cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberá constituir el depósito previo de treinta y tres mil ciento setenta y una pesetas (82 por 100), cuyo importe representa el 3 por 100 del tipo de la subasta, como garantía provisional, y este depósito será elevado por el adjudicatario a la cantidad que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación como garantía definitiva.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán reintegradas con timbre fijo (seis pesetas), ajustándose al modelo que al final se inserta, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de once a trece, todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio, hasta las trece horas del anterior para la subasta.

A todo pliego de proposición se acompañará el resguardo de haber satisfecho la garantía provisional, una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación, el justificante de encontrarse el proponente al corriente en el pago de la contribución industrial y el carnet de Empresa con responsabilidad expedido por el Sindicato correspondiente.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán bastanteados por el Letrado con ejercicio en Huesca, don Ramón Torrente Giménez.

El plazo de ejecución de las obras será el de veinte meses, contados a partir de la fecha del replanteo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro de expediente, escritura, derechos reales de contrata, inserción de anuncios y, en general, todos aquellos que origine la subasta y el cumplimiento del contrato. Estando, además, obligado a cumplir